Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 993/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 999/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA MAGALI MARTINEZ BARRIOS, CON C.I N° 4.884.701, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL. -

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 8885 de fecha 25 de julio del corriente, de la Universitaria MAGALI MARTINEZ BARRIOS, CON C.I N° 4.884.701, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica indica que, la estudiante ingresó a la Carrera en el año 2017, se matriculó por última vez en el segundo periodo académico del año 2021, teniendo pendiente asignaturas del 6°, 7° y 8° semestres, asignaturas Optativas de Salida y Libres, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, pasantía laboral, extensión universitaria y el TFG. -

Que, la Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro de la estudiante. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 999/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA MAGALI MARTINEZ BARRIOS, CON C.I N° 4.884.701, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 999/2025 de fecha 28 de julio del 2025.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** LA READMISIÓN de la Univ. MAGALI MARTINEZ BARRIOS, CON C.I N° 4.884.701, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

Art. 3º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 5 (cinco) semestres** computados a partir del segundo periodo académico 2025 a la Univ. MAGALI MARTINEZ BARRIOS, CON C.I N° 4.884.701, estudiante de la carrera de Diseño Industrial. -

Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

Art. 5º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo